



## Informe sobre las repercusiones administrativas y financieras para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

<b>1. Resolución</b> Prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables				
<b>2. Relación con el presupuesto por programas</b>				
<table><thead><tr><th>Área de trabajo</th><th>Resultado previsto</th></tr></thead><tbody><tr><td>Vigilancia, prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles</td><td>Se habrá prestado apoyo para fortalecer la capacidad de los países destinatarios para eliminar las discapacidades visuales como problema de salud pública</td></tr></tbody></table>	Área de trabajo	Resultado previsto	Vigilancia, prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles	Se habrá prestado apoyo para fortalecer la capacidad de los países destinatarios para eliminar las discapacidades visuales como problema de salud pública
Área de trabajo	Resultado previsto			
Vigilancia, prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas no transmisibles	Se habrá prestado apoyo para fortalecer la capacidad de los países destinatarios para eliminar las discapacidades visuales como problema de salud pública			
<p>(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)</p> <p>La resolución proporcionará recursos para lograr el resultado previsto en el año 2007, a saber, la meta de 120 planes nacionales para eliminar la ceguera evitable y la ulterior aplicación plena de la Iniciativa Mundial para la Eliminación de la Ceguera Evitable (la iniciativa Visión 2020).</p>				
<b>3. Repercusiones financieras</b>				
<p>a) <b>Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):</b> Se necesitarán US\$ 45 000 000 hasta 2020 para cubrir todas las probables necesidades planteadas por los Estados Miembros.</p> <p>b) <b>Costo estimado para el bienio 2006-2007 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):</b> US\$ 5 400 000, que cubrirían ampliamente las peticiones de los Estados Miembros.</p> <p>c) <b>Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas?</b> La cantidad de US\$ 1 500 000 ya incluida en el Presupuesto por programas para 2006-2007 solucionaría sustancialmente la cuestión, y permitiría realizar progresos en favor de los elementos propuestos por los Estados Miembros en la resolución.</p>				
<b>4. Repercusiones administrativas</b>				
<p>a) <b>Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)</b> La iniciativa Visión 2020 es un programa mundial que requiere el apoyo de los países en las seis regiones, con la coordinación de la Sede.</p> <p>b) <b>Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal)</b> Cinco funcionarios profesionales en las oficinas regionales (la Oficina Regional para las Américas ya cuenta con uno) y un funcionario profesional en la Sede.</p> <p>c) <b>Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación)</b> El periodo de vigencia de la iniciativa Visión 2020 es de 14 años. El comité de seguimiento se reunirá cada dos años.</p>				